

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.999/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 958/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Historia del Arte – Orientación Universal - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40030 Código Nomenclador de Disciplina (6 – 45 – 11 – 1 - 2);

QUE por Disposición N° 782/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a Cristian BESSONE TOLEDO;

QUE a fs. 57 y 58 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Cristian BESSONE TOLEDO en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Lic. Cristian BESSONE TOLEDO en el cargo ordinario Área Historia del Arte – Orientación Universal - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40030 – Código Nomenclador de Disciplina (6 - 45 – 11 – 1 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja del mencionado docente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Disciplina Humanidades – Sub-disciplina Historia – Especialidad Historia del Arte - Área Historia del Arte – Orientación Universal – Código Nomenclador de Disciplina (6 -45 11 - 01 -2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Lic. Cristian BESSONE TOLEDO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Cristian BESSONE TOLEDO (C.U.I.L. N° 20- 24357679-3), en el cargo ordinario - Área Historia del Arte – Orientación Universal - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40030 – Código Nomenclador de Disciplina (6 45 – 11 – 1 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Cristian BESSONE TOLEDO (CUIL N° 20-24357679-3)



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

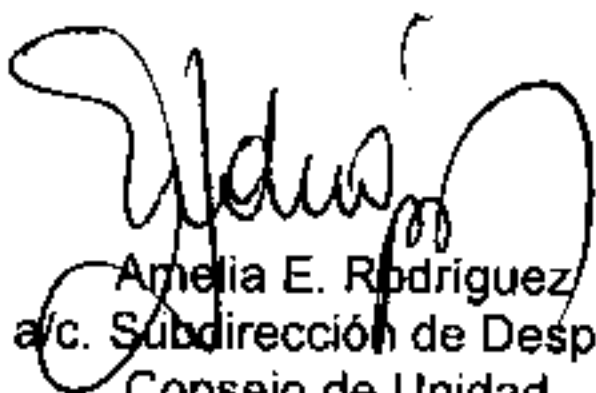
///-2-

el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad – Historia del Arte - Área Historia del Arte Orientación Universal (6 – 45– 11 – 01 -2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Cristian BESSONE TOLEDO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Lic. Cristian BESSONE TOLEDO será afectada al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos, Actividad 3 – Formación de Grado - Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia E. Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

747